

NORMAS USO IPAD PRIMARIA Y SECUNDARIA

El dispositivo y sus accesorios siempre deben estar presentados según estaban el día de su entrega. No se permite bajo ningún concepto la personalización de ningún elemento del dispositivo incluyendo los accesorios.

Solo se puede usar el ID de Apple y contraseña proporcionados por el Colegio. Está totalmente prohibido asociar una tarjeta bancaria al ID de Apple para realizar cualquier tipo de compras en la plataforma que sea, así como realizar cualquier tipo de modificación de dicho ID. Es un ID administrado y, por tanto, es propiedad del Colegio.

No se podrá realizar ningún cambio en la configuración del correo electrónico proporcionado por el Colegio.

Cada alumno/a se responsabiliza de llegar al Colegio con el iPad totalmente cargado.

Uso de FaceTime o envío de mensajes en horario lectivo:

- ✓ La primera vez que se incurra en esta falta, se realizará una amonestación verbal y una anotación en Educamos.
- ✓ La segunda y tercera ocasión en la que se incurra en esta falta, se privará del tiempo de recreo al alumno durante tres días, más una anotación en Educamos.
- ✓ Si se repite la incidencia cuatro o más veces, se sancionará:
 - PRIMARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, pudiendo quedar excluido de participar en alguna actividad extraescolar.
 - SECUNDARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, pudiendo quedar excluido de participar en alguna actividad extraescolar, quedando todo ello reflejado en un parte de Ática.

Realización y/o envío de fotos y/o vídeos de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su autorización:

- ✓ PRIMARIA: Amonestación por escrito a través de Educamos. Realización de tareas educadoras en horario no lectivo por un máximo de 5 días y/o suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.
- ✓ SECUNDARIA: Amonestación por escrito a través de un parte de Ática. Realización de tareas educadoras en horario no lectivo por un máximo de 5 días y/o suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.

**NORMAS USO IPAD
PRIMARIA Y SECUNDARIA**

Uso indebido de aplicaciones, Airdrop y consulta de contenidos inadecuados en Internet durante el horario escolar:

- ✓ La primera vez que se incurra en esta falta, se amonestará verbalmente al alumno.
- ✓ Si se incurre en alguna otra ocasión, se hará una anotación en Educamos y se privará del tiempo de recreo al alumno durante dos días.
- ✓ En el caso que este comportamiento se reitere en el tiempo:
 - PRIMARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, pudiendo quedar excluido de participar en alguna actividad extraescolar.
 - SECUNDARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, pudiendo quedar excluido de participar en alguna actividad extraescolar, quedando todo ello reflejado en un parte de Ática.

Uso del iPad sin la funda reglamentaria:

- ✓ PRIMARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, reflejándolo todo en Educamos.
- ✓ SECUNDARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, pudiendo quedar excluido de participar en alguna actividad extraescolar, quedando todo ello reflejado en un parte de Ática.

Manipulación indebida del iPad o de alguno de sus accesorios:

- ✓ PRIMARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, reflejándolo todo en Educamos.
- ✓ SECUNDARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, pudiendo quedar excluido de participar en alguna actividad extraescolar, quedando todo ello reflejado en un parte de Ática.

Uso del iPad en lugares no autorizados (patios, aseos,...):

- ✓ Amonestación verbal y anotación en Educamos.
- ✓ Si se repite la incidencia, se privará al alumno del tiempo de recreo durante un máximo de cinco días.

Uso del iPad de otra persona sin permiso:

- ✓ Amonestación verbal y anotación en Educamos.
- ✓ Si se repite la incidencia, se privará al alumno del tiempo de recreo durante un máximo de cinco días.

**NORMAS USO IPAD
PRIMARIA Y SECUNDARIA**

Hackear o intentar hackear el iPad propio o de otra persona, así como descargar contenido no autorizado por el centro:

- ✓ PRIMARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, reflejándolo todo en Educamos.
- ✓ SECUNDARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, pudiendo quedar excluido de participar en alguna actividad extraescolar, quedando todo ello reflejado en un parte de Ática.

Negarse a que el profesor revise el contenido del iPad de los alumnos:

- ✓ Anotación en Educamos.
- ✓ Privación del tiempo de recreo durante un máximo de cinco días.

Hurto o deterioro del iPad de un compañero:

- ✓ Reparación del daño causado. Asumir el coste económico de la reparación o restablecimiento. Restitución de los bienes sustraídos.
- ✓ PRIMARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, reflejándolo todo en Educamos y/o suspensión a participar en alguna actividad extraescolar.
- ✓ SECUNDARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, reflejándolo todo en Ática y/o suspensión a participar en alguna actividad extraescolar.

Subir fotos, vídeos, trabajos, etc. a redes sociales:

- ✓ Retirada inmediata del contenido subido a las redes sociales.
- ✓ PRIMARIA: Amonestación por escrito a través de Educamos. Realización de tareas educadoras en horario no lectivo por un máximo de 5 días.
- ✓ SECUNDARIA: Amonestación por escrito a través de un parte de Ática. Realización de tareas educadoras en horario no lectivo por un máximo de 5 días.

Cambio de contraseña y/o configuración del iPad, incluyendo la manipulación de cualquier configuración del menú Ajustes:

- ✓ PRIMARIA: Amonestación por escrito a través de Educamos. Realización de tareas educadoras en horario no lectivo por un máximo de 5 días.
- ✓ SECUNDARIA: Amonestación por escrito a través de un parte de Ática. Realización de tareas educadoras en horario no lectivo por un máximo de 5 días.

**NORMAS USO IPAD
PRIMARIA Y SECUNDARIA**

Uso indebido del iPad para ofensa, burla o insulto de cualquier miembro de la comunidad Educativa:

- ✓ PRIMARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, reflejándolo todo en Educamos y/o suspensión a participar en alguna actividad extraescolar.
- ✓ SECUNDARIA: el alumno deberá realizar tareas educadoras en horario no lectivo en el aula de convivencia, durante un máximo de cinco días, reflejándolo todo en Ática y/o suspensión a participar en alguna actividad extraescolar.

NORMAS USO IPAD EN LA BIBLIOTECA Y EN LA SALA DE ESTUDIO.

- Se puede trabajar en grupo respetando las normas de la biblioteca.
- Organizarse para no estar entrando y saliendo de la biblioteca.
- Se puede salir a los pasillos cercanos a la sala de estudio y a la biblioteca para grabar o trabajar algo grupalmente.
- Usar cascos para no molestar con las audiciones.
- Las normas del aula también están vigentes en la biblioteca.
- PRIMARIA: a partir de las 15:00 el iPad debe estar guardado en el armario de la biblioteca.
- SECUNDARIA: aquellos alumnos que utilicen el iPad en la biblioteca o sala de estudio, deberán guardarlo en el armario de la biblioteca y pasar a recogerlo antes de las 14:45. En caso de no recogerlo, se les privará del uso del dispositivo durante la tarde, teniendo que pasar posteriormente el trabajo realizado al iPad, fuera del horario escolar. Asimismo, deberán recoger el dispositivo al finalizar las clases. Todo ello quedará reflejado en Educamos.